



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

Gestión con Resultados

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°429-18-AL/MDP

Pucusana, 02 de Julio del 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA:

VISTO: El Informe N°142-2018/SGP/GA/MDP de fecha 02.07.18 emitido de la Sub Gerencia de Personal, quien remite la Liquidación de Beneficios Sociales por Tiempo de Servicios de la señorita MARÍA LUISA GILES YACTAYO.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pucusana es un Organismo de Gobierno Local con personería de derecho público, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con lo previsto en la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la señorita MARÍA LUISA GILES YACTAYO cesó mediante Resolución de Alcaldía N°381-18-AL/MDP de fecha 04.06.18, al cargo de confianza de Sub Gerente de Participación Vecinal, Programas Alimentarios, Vaso de Leche y Comedores de la Municipalidad Distrital de Pucusana;

Que, en el informe de visto se acompaña la LIQUIDACIÓN DE BENEFICIOS SOCIALES POR TIEMPO DE SERVICIOS, en el cual se acredita 05 MESES y 03 DÍAS de servicios prestados a la Municipalidad Distrital de Pucusana, hasta el 05.06.18, calculándose la liquidación por el monto bruto de UN MIL OCHENTA Y OCHO CON 06/100 SOLES (S/1,088.06);

Y, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N°075-2008-PCM, aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1057 - Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS y normas conexas; y, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con las facultades que le confiere a la Alcaldía en su Art. 20°.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER la LIQUIDACIÓN DE BENEFICIOS SOCIALES POR TIEMPO DE SERVICIOS, a favor de la señorita MARÍA LUISA GILES YACTAYO, quien acredita 05 MESES y 03 DÍAS, de servicios prestados a la Municipalidad Distrital de Pucusana.

ARTÍCULO 2°.- OTORGAR a favor de la señorita MARÍA LUISA GILES YACTAYO, la LIQUIDACIÓN DE BENEFICIOS SOCIALES POR TIEMPO DE SERVICIOS elaborado por la Sub Gerencia de Personal, siendo el monto bruto de UN MIL OCHENTA Y OCHO CON 06/100 SOLES (S/1,088.06); previa las deducciones y aportación patronal de ley; liquidación que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR al Gerente Municipal, Gerente de Administración y Finanzas, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Personal, Sub Gerencia de Tesorería y demás áreas administrativas competentes, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PUCUSANA
PEDRO PABLO FLORIAN HUARI
ALCALDE



"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

LIQUIDACION DE PAGO A FAVOR DELASRTA. MARÍA LUISA GILES YACTAYO
POR CONCEPTO DE VACACIONES TRUNCAS
SEGÚN EL INFORME N° 142

2.3	SERVICIOS		
2.3.2.8.1.1	Contrato Administrativo de Servicios – CAS - Vacaciones Truncas	S/	998.17
	RETENCIONES Y OTROS DESCUENTOS		
	AFP PRIMA – FONDO 10%	S/	99.82
	AFP PRIMA – COMISIÓN 0.18%	S/	1.79
	AFP PRIMA – PRIMA 1.36%	S/	13.57
	Descuento por Capacitación	S/	295.00
		S/	<u>410.18</u>
	MONTO NETO A PAGAR	S/	<u>587.99</u> =====
2.3.2.8.1.2	Contribución Essalud – CAS	S/.	89.89
	TOTAL, EGRESO	S/	1,088.06

Pucusana, 02 de julio del 2018